



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Resolución de Comisión Organizadora
N° 114-2025-UNAB



Página 1 de 2

Barranca, 31 de enero de 2025.

VISTO:

El Exp. N° 0206-2025 de la Presidencia, OFICIO N° 014-2025-UNAB-VP. INVEST.; y el INFORME N° 02- 2025-CECDI-UNAB;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo IV del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 4° del Estatuto de la Universidad Nacional de Barranca- UNAB;

Que, el artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 158-2023-MINEDU, de fecha 20 de noviembre de 2023, en su artículo 2°. - Se designa a la señora CECILIA HAYDEE EUFEMIA ALIAGA HERRERA, en el cargo de Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2024-MINEDU, de fecha 11 de junio de 2024, en su artículo 2° se designa al señor OLGIER ALEJANDRINO ORTEGA ACHATA, en el cargo de Vicepresidente Académico; y, a la señora NOEMI LEON ROQUE, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 834-2023-UNAB, de fecha 25 de setiembre de 2023, se resuelve aprobar el REGLAMENTO DEL DOCENTE INVESTIGADOR, de la Universidad Nacional de Barranca;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 058-2024-UNAB, de fecha 25 de enero de 2024, se resuelve reconstituir el Comité Evaluador de los Candidatos a Docente Investigador de la Universidad Nacional de Barranca, quedando integrado por los siguientes miembros:

- Dr. VÍCTOR HUGO LÓPEZ SOLÍS (Presidente)
- Dr. GREGORIO JOSÉ ARONE GASPAR (Miembro)
- M. Sc. RENZO ALFREDO VALDEZ NUÑEZ (Miembro)

Que, mediante OFICIO N° 014-2025-UNAB-VP. INVEST., de fecha 29 de enero de 2025, la Vicepresidencia Investigación manifiesta que, en atención al INFORME N° 02- 2025-CECDI-UNAB, suscrito por el Comité Evaluador de los Candidatos a Docente Investigador, quienes solicitan que la Mg. LUZ ARELIS MORENO QUISPE sea reconocida como Docente Investigador de la Universidad Nacional de Barranca; debido a que cumple con los requisitos señalados en el artículo 11° del Reglamento del Docente Investigador, Reglamento aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 834-2023-UNAB;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero de 2025, acordó RECONOCER a la Mg. LUZ ARELIS MORENO QUISPE, como Docente Investigador de la Universidad Nacional de Barranca, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución;

Que, conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución Política del Perú, Ley N° 30220- Ley Universitaria, Ley N° 29553- Ley que crea la UNAB, Estatuto de la UNAB, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que Aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"; Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, que modifica los subnumerales 6.1.4, 6.1.5, 6.1.6 y 6.1.7 del numeral 6.1, los





UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Resolución de Comisión Organizadora



N° 114-2025-UNAB

Página 2 de 2

subnumerales 6.4.1 y 6.4.2 del numeral 6.4, los subnumerales 6.4.5.1 y 6.4.5.2 del numeral 6.4.5 y el Anexo N° 3 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"; Resolución Viceministerial N° 53-2023-MINEDU, que Incorpora el numeral 7.7 al numeral VII. Disposiciones Complementarias, Resolución Viceministerial N° 158-2023-MINEDU, que Designa a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca y la Resolución Viceministerial N° 062-2024-MINEDU que designa a los Vicepresidentes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca y en uso de las facultades conferidas por las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. RECONOCER a la Mg. LUZ ARELIS MORENO QUISPE, como Docente Investigador de la Universidad Nacional de Barranca.

ARTÍCULO 2. DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web y el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Barranca.

ARTÍCULO 3. NOTIFICAR a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Comité Evaluador de los Candidatos a Docente Investigador, a la Mg. Luz Arelis Moreno Quispe y a los interesados, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Dra. Cecilia H. E. Aliaga Herrera
Presidenta de la Comisión Organizadora



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Abg. José Luis Serveleón Bellido
SECRETARIO GENERAL